

2026



SIEE

Sistema de Evaluación institucional

“Calidad, respeto e inclusión”



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE- 2026

Contenido

1. CONCEPTUALIZACIÓN.....	5
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
Evaluación Del Saber Conocer	6
Evaluación Del Saber Hacer	6
Evaluación Del Saber Ser.....	7
3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	8
Parágrafo 1.....	10
Parágrafo 2.....	10
Parágrafo 3.....	10
4. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	10
Colegio Abierto	10
Atención a padres	11
Seguimiento a la plataforma webcolegios.....	11
Boletín de calificaciones.....	11
5. INASISTENCIA.....	13
Parágrafo 4.....	13
Parágrafo 5.....	13
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO.....	14
7. PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	16
8. PAUTAS DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES CON TALENTOS EXCEPCIONALES.....	19
9. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.....	20
9.1 Plan Integrado de Ajustes Razonables (PIAR)	21
Construcción del PIAR.....	21
Acta de acuerdo	21
Informe anual del proceso pedagógico.	21
Parágrafo 6.....	22
9.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN	22
10. PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES QUE REQUIERAN FLEXIBILIDAD	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



CURRICULAR.....	22
Situaciones especiales de procedencia.....	22
Situación de vulnerabilidad, desescolarizados o en amenaza.....	23
11. PERMANENCIA.....	24
Parágrafo 7.....	24
12. EQUIVALENCIA CON EL SISTEMA NACIONAL.....	24
Escala valorativa para Básica	24
Escala valorativa para Media	24
13. PERIODOS ACADÉMICOS	25
Parágrafo 8.....	25
14. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	26
Funciones	26
15. LA EVALUACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA	26
15.1 PROMOCIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA	27
15.1.1 DE LA NO PROMOCIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA.....	27
15.2 DE LA MIGRACIÓN HACIA LA MEDIA ACADÉMICA.....	28
16. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	28
16.1 Actividades de Recuperación y nivelación	28
16.2 Proceso de nivelación	29
Parágrafo 9.....	29
Parágrafo 10.....	29
Parágrafo 11.....	29
Parágrafo 12.....	30
17. ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.....	31
18. RUTA DE ATENCIÓN A PROCESOS RECLAMACIÓN DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA	32
19. CONSTRUCCIÓN DEL S.I.E.E.	32
19.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL SIEE	32
19.2 ACCIONES INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.	33
20. ESTÍMULOS	33
21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCACIÓN PREESCOLAR	34
21.1 Escala de Valoración Para el grado preescolar	36
21.2 Ámbitos de Evaluación basado en las actividades rectoras.....	36
21.3 Criterios de Evaluación basado en los ámbitos de las actividades rectoras	38
21.3.1 Carpeta pedagógica de evidencias	38
21.3.2 Conversatorios o entrevistas con los niños	38
21.3.3 Retroalimentación	38



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



21.3.4 Cierre del Proceso.....	38
21.4 Herramientas de Evaluación	39
22. ACTIVIDADES DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN SU PROCESO DE APRENDIZAJE	39



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



1. CONCEPTUALIZACIÓN

El Sistema de Evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa El Rodeo es el resultado de una construcción colectiva de la comunidad educativa, pertinente con la filosofía, principios y enfoque pedagógico que en términos generales, define y establece los criterios a seguir para efectos de evaluación de los estudiantes, entendida ésta como la actividad educativa que valora integral y permanentemente los procesos pedagógicos para conocer resultados y tomar decisiones que favorezcan el avance de los mismos.

Al evaluar a los estudiantes la Institución pretende:

- Identificar características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Proporcionar información básica para consolidar y orientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Servir como herramienta para actualizar el plan de estudios y el currículo.
- Generar en el docente espacios de reflexión para retroalimentar sus procesos pedagógicos.
- Aportar información para el Plan de Mejoramiento Institucional.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El S.I.E.E. evalúa los tres componentes Institucionales: SABER CONOCER, SABER HACER Y SABER SER a través de diversas estrategias.

- La escala de valoración será numérica y cualitativa.
- El total de la valoración de los momentos pedagógicos del periodo (Saber, hacer, ser) comprenderá el desarrollo de las guías de aprendizaje, talleres, quices, actividades en clase y demás estrategias propuestas por el docente según la metodología y los porcentajes presentados a continuación en cada una de las áreas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



	ÁREA	SABER	HACER	SER	TRIMESTRAL	TOTAL
1	Matemáticas	40%	30%	10%	20%	100%
2	Inglés	40%	35%	5%	20%	100%
3	Ciencias Naturales	40%	30%	10%	20%	100%
4	Química	40%	30%	10%	20%	100%
5	Física	40%	30%	10%	20%	100%
6	Lengua Castellana	40%	30%	10%	20%	100%
7	Ciencias Sociales	40%	30%	10%	20%	100%
8	Ciencias políticas y filosofía	40%	30%	10%	20%	100%
9	Tecnología e Informática	40%	50%	10%		100%
10	Educación física	20%	60%	20%		100%
11	Educación Artística	10%	80%	10%		100%
12	Educación Religiosa	10%	80%	10%		100%
13	Ética y valores - Cultura de Paz	10%	80%	10%		100%

Evaluación Del Saber Conocer

Las estrategias utilizadas para valorar este componente son las evaluaciones parciales, orales y escritas.

Evaluación Del Saber Hacer

Las estrategias utilizadas para valorar este componente son: desarrollo de guías y talleres en clase, sustentación de compromisos, exposiciones, socialización de consultas, debates, producción escrita y ejercicios prácticos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



Evaluación Del Saber Ser

Se realizará, al finalizar de cada periodo académico en cada una de las áreas de aprendizaje, a través de la autoevaluación, coevaluación y hetero-evaluación siguiendo los criterios establecidos por el docente del área evaluada y la institución educativa.

Entre los criterios de **auto- evaluación** se proponen los siguientes:

- Realizo acciones que demuestren mi esfuerzo, compromiso y calidad.
- Cumpro con mis deberes escolares: tareas, talleres y evaluaciones.
- Llego puntual al inicio de la jornada, después del descanso y en los cambios de clase.
- Contribuyo al ambiente de clase respetando las normas establecidas, manteniendo el orden y la limpieza dentro y fuera del aula.

Entre los criterios de **Hetero- evaluación** se proponen los siguientes:

- Participa activa y efectivamente en las actividades grupales e individuales propuestas en la clase.
- Manifiesta respeto hacia los compañeros, maestros, administrativos y personal de apoyo.
- Mantiene en perfecto estado el pupitre asignado y colabora con el aseo del salón.

Entre los criterios de **coevaluación** se proponen los siguientes:

- Mantiene concentración y respeto en clase permitiendo el aprendizaje de los compañeros.
- Participa activamente en los grupos de trabajo.
- Demuestra sentido de pertenencia por el mobiliario y demás espacios del colegio.

EVALUACIÓN DEL SER

La evaluación en el nivel Preescolar según Decreto 1411 de 2022 debe ser formativa, continua e integral. Es considerada como un mecanismo para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y que optimiza el desarrollo de competencias adquiridas. La promoción de grado Transición se basa en el desarrollo de las actividades rectoras (el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio).

Se incorporan ajustes razonables en la valoración integral conforme al PIAR (Decreto 1421 de 2017). Para educación inicial se emplea el término VALORACIÓN (no evaluación), según el Decreto 1411 de 2022. La valoración por dimensiones Saber-Hacer-Ser se complementa con criterios cualitativos y observación sistemática, garantizando una mirada integral del desarrollo de competencias y no sólo el rango numérico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



Se institucionaliza el protocolo de autoevaluación mediante la implementación de un instrumento definido, con aplicación trimestral y una valoración correspondiente al 10 % del componente del SER. Este protocolo promueve la reflexión crítica y consciente del estudiante sobre su desempeño, sus actitudes y las acciones desarrolladas durante el proceso formativo, mediante orientaciones cualitativas que favorecen la mejora continua. De igual manera, se fortalecen los procesos de coevaluación como una estrategia pedagógica orientada al aprendizaje, priorizando la valoración del proceso sobre el resultado y estableciendo criterios acordes con las características y necesidades de los niveles de educación inicial, básica y media.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO

EVALUACIÓN DEL SABER SER 2026													
DOCENTE: _____			ÁREA/ASIGNATURA _____			CURSO _____			PERIODO _____				
N.º	ESTUDIANTES APELLIDOS - NOMBRES	SER					CONVIVIR						
		AUTO-EVALUACIÓN			DEF	HETERO-EVALUACIÓN			DEF	CO-EVALUACIÓN		DEF	
		Realizo acciones que demuestren mi esfuerzo, compromiso y calidad.	Cumplo con mis deberes escolares: tareas, talleres y evaluaciones.	Llego puntual al inicio de la jornada, después del descanso y en los cambios de clase.		Contribuyo al ambiente de clase respetando las normas establecidas, manteniendo el orden y la limpieza dentro y fuera del aula.	Participa activa y efectivamente en las actividades grupales e individuales propuestas en la clase.	Manifiesta respeto hacia los compañeros, maestros, administrativos y personal de apoyo.		Mantiene en perfecto estado el pupitre asignado y colabora con el aseo del salón.	Mantiene concentración y respeto en clase permitiendo el aprendizaje de los compañeros.		Participa activamente en los grupos de trabajo.
1													
2													
3													
4													
5													

3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La Institución Educativa El Rodeo promoverá al estudiante al grado siguiente cuando al finalizar el año escolar obtenga un desempeño Superior, Alto o Básico en todas las áreas de formación y haya cumplido con el 75% de la intensidad horaria establecida.

Consideraciones de promoción de los estudiantes:

- Se promoverá al estudiante de Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, cuando obtenga un desempeño Bajo en máximo dos (2) áreas de formación.
- Se promoverá al estudiante de grado Quinto cuando obtenga un desempeño Bajo en máximo un (1) área de formación.
- Se promoverá al estudiante de los grados Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Undécimo cuando obtenga un desempeño Superior, Alto o Básico en todas las áreas de formación.
- En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados. El estudiante de grado Transición avanzará según sus habilidades y destrezas personales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



Para la definición de los criterios de promoción se establecen las áreas obligatorias fundamentales de conocimiento con base en la ley 115 de 1994 así:

Áreas fundamentales	Asignaturas	Primaria	Secundaria	Media
Ciencias naturales y educación ambiental	Biología	X	X	
	Física			X
	Química			X
Ciencias sociales	Historia y geografía	X	X	
	Ciencias políticas y económicas			X
	Filosofía			X
Educación Artística	Educación Artística	X	X	X
Educación Ética y en Valores humanos	Educación Ética y en Valores humanos Cultura de paz	X	X	X
Educación física, recreación y deportes	Educación física, recreación y deportes	X	X	X
Educación Religiosa	Educación Religiosa	X	X	X
Humanidades	Lengua Castellana	X	X	X
	Idioma Extranjero	X	X	X
Matemáticas	Matemáticas	X	X	X



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



Parágrafo 1

- En caso de que el estudiante no cumpla con los criterios de promoción mencionados anteriormente, no será promovido y deberá reiniciar el año escolar.

Parágrafo 2

- La nota definitiva de cualquier área de formación se obtiene del promedio de las notas de los tres periodos académicos, según la escala valorativa establecida en este documento.
- Los estudiantes de grado 11° al finalizar deben haber cumplido 80 horas de Servicio Social Obligatorio.

Parágrafo 3

- Las áreas de Ética y valores – cultura de paz, Educación religiosa y educación artística, se desarrollarán de manera transversal, en actividades institucionales periódicas que permitan el desarrollo de las competencias respectivas y su valoración estará a cargo del docente titular.

Se establecen criterios CUALITATIVOS complementarios (análisis pedagógico previo a la repitencia, revisión de la Comisión de Evaluación y del equipo interdisciplinario) además de los cuantitativos. Los criterios para PRIMERA INFANCIA (término adoptado en lugar de 'preescolar' según el Decreto 1411 de 2022) y los ajustes para estudiantes con discapacidad (Decreto 1421 de 2017) se ordenan de manera explícita en las secciones dedicadas. Se precisa el procedimiento de promoción anticipada con mayor detalle técnico en la sección 7, incluyendo los requisitos formales para acceder al Plan Individual de Formación (PIF).

4. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Colegio Abierto

Aproximadamente en la mitad de cada periodo académico se realiza un colegio abierto en el cual se atiende de manera personalizada a cada padre de familia para informar acerca de la situación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



académica del estudiante. De igual forma cada profesor de área se encuentra disponible para atender situaciones puntuales. Este informe se publica también en la cartelera institucional, se levanta acta del encuentro y se deja anotación en el observador y se anexa al observador.

Atención a padres

La atención a padres de familia constituye un componente fundamental del proceso evaluativo institucional, garantizando el derecho a la información y participación establecido en el Decreto 1290 de 2009. A través de espacios de consulta programados y permanentes, los padres tienen acceso directo a los informes de evaluación de sus hijos, pueden solicitar aclaraciones sobre los criterios de valoración aplicados, y recibir orientaciones específicas sobre las estrategias de apoyo requeridas para el mejoramiento académico y formativo. Esta atención se desarrolla mediante citas individuales, reuniones grupales por grado, y el acompañamiento constante del equipo docente y directivo, asegurando que los padres comprendan tanto los logros alcanzados como las oportunidades de mejora identificadas en cada período académico.

Seguimiento a la plataforma webcolegios

El seguimiento continuo a la plataforma webcolegios representa una herramienta tecnológica esencial para la gestión transparente y eficiente del sistema de evaluación institucional. Esta plataforma permite el registro, seguimiento y consulta permanente de las valoraciones académicas y comportamentales de los estudiantes, facilitando el acceso oportuno de padres de familia y estudiantes a la información evaluativa en tiempo real. A través de este sistema digital, se garantiza la trazabilidad de los procesos de evaluación, el cumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega de informes según lo dispuesto en el SIEE, y se facilita la comunicación efectiva entre la institución educativa y la comunidad, promoviendo la participación activa de los padres en el proceso formativo de sus hijos y el seguimiento continuo de su desempeño académico.

Boletín de calificaciones

Al final de cada periodo académico se realiza la entrega de un boletín en donde se incluye la siguiente información:

- Identificación del Área de aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



- Desempeños en cada área.
- Calificación cualitativa y cuantitativa.
- Inasistencias.
- Convivencia escolar
- Estadísticas sobre el rendimiento académico

El modelo gráfico oficial del boletín se complementa con anexo normativo (Decreto 1290 de 2009, Decreto 1075 de 2015) e hipervínculo en la versión digital indicando el significado de cada espacio, incluida la Intensidad Horaria (I.H.). Para educación inicial se incorpora un formato específico de VALORACIÓN cualitativa-descriptiva (según Decreto 1411 de 2022) que se anexa al boletín de los niños y niñas de Transición, detallando los avances en cada actividad rectora (juego, arte, literatura y exploración del medio).

A continuación, un modelo del boletín de calificaciones:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008 NIT:900.233.728-8 DANE:254001003323 "I.E EL RODEO" INFORME DESCRIPTIVO 2026			
Estudiante: ALCALA YÁNEZ JEIKELL MILAN		Código: 20260068	
Grado: Transición	Curso: 01	Periodo: 1-2026	
Sede: I.E EL RODEO		Jornada: Tarde	
SEGUIMIENTO Y AVANCE DEL ESTUDIANTE		Nivel Alcanzado	
ACTIVIDAD RECTORA: EL JUEGO Actividad Rectora El Juego		I.H. 5 Felicitaciones por asumir con responsabilidad y compromiso las actividades asignadas para su aprendizaje. Muestra iniciativa en la realización de actividades, evidenciando atención (memoria, concentración, cumplimiento de indicaciones) de manera autónoma y comprendiendo la importancia para su desarrollo y aprendizaje. Demuestra el cuidado de su esquema corporal y el de los demás (partes del cuerpo, partes de la cara), poniendo en práctica actitudes de respeto por las diferencias. Toma iniciativa en la manipulación de objetos de construcción armando y desarmando bloques didácticos de manera libre y espontánea.	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008 0418 del 01 de Agosto de 2008 NIT:900.233.728-8 DANE:254001003323 BOLETIN DE CALIFICACIONES 2025			
Estudiante: ANDRADE SUAREZ NEYLER JULIAN		Código: 2025369	Año: 2025
Jornada: Tarde	Grado: Segundo	Curso: 03	Periodo: 1-2025
Sede: I.E EL RODEO			
Áreas/Asignaturas	Desempeños	Calificaciones	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		BASICO	3.8
		1 2 3 3.8	
CIENCIAS NATURALES	I.H.	BASICO	3.8
	3	1 2 3 3.8	
BS Identifica las características que diferencian a los seres vivos de los seres inertes. Identifica y describe características de los animales aéreos, acuáticos y terrestres. Reconoce y establece diferencias y semejanzas entre animales salvajes y domésticos.			



5. INASISTENCIA

El estudiante que en el proceso regular de clases acumule un total de ausencias igual o superior al 25% en periodos de tiempo discontinuos; y el 20% si las ausencias son en un periodo de tiempo continuo. Para ambos casos se tendrán en cuenta tanto las ausencias justificadas como las no justificadas.

GRADOS	Horas Anuales	25% ausencias acumuladas	20% ausencias en tiempo continuo
Preescolar	800	200 horas (50 Días)	160 horas (40 Días)
Básica	1000	250 horas (50 Días)	200 horas (40 Días)
Media	1200	300 horas (50 Días)	240 horas (40 Días)

Parágrafo 4

Para el caso de un estudiante que supere el 25 % de inasistencia justificada, considerada en el literal D, la Comisión de Evaluación y Promoción analizará el caso y tomará la decisión con relación a la promoción.

Parágrafo 5

Para justificar la inasistencia el estudiante debe presentar diligenciado el formato de excusas de la institución, acompañado de los soportes de incapacidad o justificación de su inasistencia, al Coordinador.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



Formato de Excusa

Cúcuta _____ de 2025

Señor
Edgar Orlando Ramírez
Rector
Institución Educativa El Rodeo

Asunto: Excusa

Cordial saludo

Yo _____ identificado(a) con cc: _____
Padre / acudiente del estudiante _____ del grado _____ presento
excusa por los días _____

Motivo

El estudiante se compromete a buscar y entregar las tareas, trabajos y evaluaciones
realizadas en su ausencia , en un plazo de 5 días hábiles del retorno a clases.

De antemano agradezco su colaboración

Atentamente:

Firma _____
Nombre: _____
Parentesco: _____
Nº celular _____

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO

La Institución Educativa El Rodeo, como veedora del derecho a la Educación (Artículo 67 de la Constitución Política), acogiendo en el artículo 25 del Código Penal del 2000 establece que la menor de edad o adolescente embarazada ingresa a una educación sustantiva no presencial, que le permitirá la continuidad de sus estudios de manera flexible, ajustándose a unos criterios de evaluación y promoción que se enuncian a continuación:

1. La menor de edad o adolescente en estado de embarazo asistirá a la institución (en los tiempos y espacios establecidos previamente con los docentes y dentro de la jornada escolar correspondiente), con su acudiente o representante legal para recibir asesorías y retirar trabajos, talleres, guías y demás compromisos asignados por cada uno de los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



docentes de las diferentes áreas, los cuales serán calificados con la escala valorativa establecida por la Institución para los demás estudiantes, salvo que la estudiante pertenezca al grupo de educación inclusiva.

2. La menor de edad o adolescente en estado de embarazo asistirá con su acudiente o representante legal para presentar evaluaciones parciales y trimestrales en un horario flexible, siempre y cuando su salud se lo permita. Estas evaluaciones serán calificadas con la escala valorativa establecida por la Institución para los demás estudiantes, salvo que la estudiante pertenezca al grupo de educación inclusiva.
3. En el área de Educación Física, el docente debe asignar trabajos que reemplacen el ejercicio físico. Estos trabajos tendrán una calificación equivalente al 100% de la nota final del periodo correspondiente.
4. La estudiante será promovida con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido para los demás estudiantes, siempre y cuando logre alcanzar los aprendizajes mínimos establecidos en cada área y cumpla con los requisitos de evaluación y promoción establecidos en este documento (SIEE).
5. El SENA contempla una intensidad horaria presencial como requisito para la aprobación de la técnica; por lo cual, a la menor de edad o adolescente en estado de embarazo se le ofrecerá la opción de continuar su proceso de aprendizaje en la modalidad académica, según protocolo elegido anteriormente por la estudiante y su acudiente o representante legal.
6. Si en el momento de presentar evaluaciones trimestrales, la menor de edad o adolescente se encuentra en el periodo de puerperio, se le eximirá de estas pruebas y será promediado su desempeño, según lo establecido en los numerales anteriores.
7. La menor de edad o adolescente en estado de embarazo tendrá derecho a una hora de lactancia diaria. La institución sugiere el horario de 6:00 a.m. a 7:00 a.m. o de 11:00 a.m. a 12:00 p.m. con el fin de no afectar su proceso de aprendizaje (el horario será elegido por la estudiante).



7. PROMOCIÓN ANTICIPADA

7.1. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES

7.1.1. Objetivo

Establecer el procedimiento para la solicitud, estudio, aprobación y registro de la promoción anticipada de estudiantes, garantizando el cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa El Rodeo.

7.1.2. Alcance

Este procedimiento aplica a los estudiantes debidamente matriculados en la Institución Educativa El Rodeo que, durante el primer período académico, demuestren un desempeño superior en el desarrollo de las competencias establecidas para el grado que cursan y cumplan los requisitos definidos en el SIEE.

7.1.3. Responsables

Son responsables del desarrollo y cumplimiento del procedimiento:

- Estudiante.
- Padre, madre de familia o acudiente.
- Docentes de las diferentes áreas.
- Director de grupo.
- Docente orientador (cuando corresponda).
- Coordinación Académica.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo.
- Rector.

7.1.4. Criterios para la Promoción Anticipada

La promoción anticipada constituye un reconocimiento al desempeño académico excepcional del estudiante y se realizará únicamente durante el primer período académico, conforme a lo establecido en el artículo 2.3.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015 y el SIEE institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



Podrá acceder a este proceso el estudiante que:

- Se encuentre debidamente matriculado en la institución.
- Demuestre un nivel de desempeño superior en todas las áreas del plan de estudios.
- Evidencie el desarrollo de las competencias correspondientes al grado que cursa.
- Cuente con concepto favorable de los docentes y del Consejo Académico.
- Presente solicitud escrita del padre de familia, acudiente o del estudiante mayor de edad.
- Cumpla los demás requisitos establecidos en el SIEE institucional.

7.1.5. Procedimiento

Paso 1. Solicitud

El padre de familia, acudiente o estudiante mayor de edad presenta una solicitud escrita dirigida al rector durante el primer período académico, manifestando el interés de acceder al proceso de promoción anticipada.

Paso 2. Verificación de requisitos

La Coordinación Académica verifica que el estudiante cumpla con los requisitos establecidos en el SIEE y que la solicitud haya sido presentada dentro de los tiempos institucionales.

Paso 3. Recolección de evidencias

Los docentes de las diferentes áreas elaboran un concepto académico sobre el desempeño del estudiante y presentan las evidencias correspondientes, tales como:

- Resultados de evaluaciones.
- Informes académicos.
- Observaciones pedagógicas.
- Productos y desempeños del estudiante.
- Demás soportes que evidencien el desarrollo de las competencias.

Cuando sea pertinente, el docente orientador emitirá un concepto relacionado con el proceso integral del estudiante.

Paso 4. Valoración académica

Cuando el Consejo Académico lo considere necesario o el SIEE así lo establezca, el estudiante presentará pruebas de suficiencia, actividades de desempeño o estrategias de valoración que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



permitan verificar el dominio de las competencias previstas para el grado que cursa.

Paso 5. Estudio por el Consejo Académico

El Consejo Académico analiza integralmente:

- El desempeño académico del estudiante.
- Los conceptos emitidos por los docentes.
- Los resultados de las pruebas de suficiencia, cuando se hayan aplicado.
- El cumplimiento de los criterios establecidos en el SIEE.

Con fundamento en este análisis, el Consejo Académico emitirá una recomendación motivada, favorable o desfavorable, para la promoción anticipada.

Paso 6. Decisión del Consejo Directivo

Cuando la recomendación del Consejo Académico sea favorable, esta será presentada al Consejo Directivo para su estudio y decisión.

El Consejo Directivo adoptará la decisión correspondiente, la cual quedará consignada en el acta de la sesión respectiva.

Paso 7. Expedición del acto administrativo

Con fundamento en la decisión del Consejo Directivo, el rector expedirá la resolución mediante la cual se formaliza la promoción anticipada del estudiante.

Paso 8. Notificación

La decisión será comunicada oficialmente al estudiante y a su padre de familia o acudiente, dejando constancia de la notificación.

Paso 9. Registro institucional

Una vez aprobada la promoción anticipada, la institución procederá a:

- Actualizar el historial académico del estudiante.
- Registrar la promoción en los libros reglamentarios.
- Realizar la actualización correspondiente en el SIMAT, cuando aplique.
- Ubicar oficialmente al estudiante en el nuevo grado.
- Registrar las valoraciones obtenidas durante el primer período en el grado al cual fue



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



promovido, conforme a lo establecido en el SIEE.

7.1.6. Disposiciones Generales

- La promoción anticipada únicamente podrá realizarse durante el primer período académico.
- La decisión deberá estar sustentada en evidencias objetivas que demuestren el desarrollo superior de las competencias previstas para el grado.
- En todo momento se garantizarán los principios de transparencia, objetividad, equidad, debido proceso e igualdad de oportunidades.
- Las valoraciones obtenidas por el estudiante durante el primer período del año lectivo serán reconocidas y registradas para el mismo período en el grado al cual fue promovido.
- Ningún estudiante podrá ser promovido anticipadamente sin el cumplimiento integral del procedimiento establecido en el presente SIEE.

8. PAUTAS DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES CON TALENTOS EXCEPCIONALES

La Ley 115 de 1994 -Título III, Capítulo 1, Artículo 46-, expresa que la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

El Decreto 2082 de 1996, reglamenta la atención educativa para estas personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Más recientemente, el Decreto 366 de 2009 – Capítulo I, Artículo 2, indica que, en el marco de los derechos humanos, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad, y la que posee capacidad o talento excepcional, tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente. Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global, que le permite tener resultados muy altos en pruebas que mide la capacidad intelectual y los conocimientos generales o un desempeño superior y precoz en un área específica de las ciencias, las matemáticas, las artes o el deporte, entre otras.

Pautas generales:

1. La evaluación, más allá de la aplicación de técnicas, implica la interpretación permanente de posibilidades, capacidades, necesidades e intereses de los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



De igual modo, deberá promover la heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación durante el proceso de formación, y requerirá apoyarse de equipos técnicos, científicos, artísticos, deportivos, tecnológicos que permitan descubrir los talentos y las capacidades de los estudiantes, dado que los talentos pueden apagarse en el silencio o la homogeneidad del aula.

2. Promoción de estrategias para reconocer y visibilizar las capacidades o talentos excepcionales que no estén orientadas a fomentar la competitividad sino el trabajo cooperativo entre los estudiantes.
3. Promoción de curso: se ofrece la opción al estudiante de desarrollar al máximo sus potencialidades, ubicándolo en un grado mayor. Es recomendada en aquellos casos en los que el estudiante con capacidades excepcionales demuestra un desempeño superior en la mayoría de las áreas, desarrollo de contenidos y habilidades exigidas en el grado correspondiente a su edad.
4. Promoción de área: consiste en ofrecer la opción a un estudiante de cursar un área, aquella que se corresponda con su campo de interés, en un nivel superior, mientras comparte la mayor parte de su tiempo académico o escolar con sus compañeros de grado.
5. Fomento y apoyo del liderazgo en los estudiantes que se destacan por sus talentos excepcionales para fortalecer sus habilidades en trabajo en equipo junto con sus compañeros de aula.
6. Elaboración del Plan Individual de Formación (PIF) para los estudiantes con talentos excepcionales, previa intención escrita del padre de familia/representante legal.

9. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Los criterios de evaluación para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales serán los propuestos en los planes individuales de ajustes razonables (PIAR), apoyados en el decreto de 1421 del año 2017.

Para ello se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:



9.1 Plan Integrado de Ajustes Razonables (PIAR)

Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. ...El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje.

Construcción del PIAR

El PIAR del estudiante se debe llevar a cabo en la institución y en el aula, en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: *objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año lectivo, si se requieren; actividades en casa, que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.* El PIAR lo elaborarán el o los docentes de aula con la orientadora escolar, el docente de apoyo, el padre de familia/acudiente y el estudiante.

Acta de acuerdo

Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

Informe anual del proceso pedagógico.

Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación de todos los estudiantes.

Para aquellos estudiantes de Preescolar, en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual del proceso pedagógico para los estudiantes de Básica y Media, en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de competencias.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar.

Parágrafo 6

El Plan Individual de Ajustes Razonables solo se le realizará al estudiante que, según valoración médica y pedagógica lo requiera. Para los demás estudiantes que estén dentro del programa de inclusión, pero no requieran PIAR, se aplicarán los criterios de evaluación planteados en el DUA (Diseño universal de aprendizaje), teniendo en cuenta su necesidad y la flexibilización curricular.

9.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Teniendo en cuenta las normas legales vigentes, la promoción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales estará regida por los mismos criterios de promoción establecidos institucionalmente, acorde con la flexibilización curricular que realice la institución educativa con base en la valoración médica y pedagógica, su trayectoria educativa, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia de año y el riesgo de deserción escolar.

10. PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES QUE REQUIERAN FLEXIBILIDAD CURRICULAR

Un currículo flexible es aquel que garantiza a todos los estudiantes la oportunidad de acceder al proceso de enseñanza, teniendo en cuenta las situaciones que interfieran en el desarrollo normal de sus clases, y sean ajenas a la voluntad e interés del estudiante.

Situaciones especiales de procedencia.

Se refiere a los estudiantes que provienen de otros países. Si tiene los documentos y certificaciones apostillados, el estudiante ingresará en el grado siguiente al aprobado que dice la respectiva certificación. Si no tiene los soportes legales, el estudiante ingresa al mismo grado en el que manifiesta estar. En la cuarta semana de ingreso, se le aplicará una prueba estandarizada por competencias en las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana del grado correspondiente, informando previamente las competencias a evaluar. Con los resultados de esta evaluación y el informe escrito de orientación escolar donde especifique la valoración cuantitativa y cualitativa del estudiante. El Consejo Académico en sesión, decidirá sobre la ubicación del estudiante que puede ser anterior, posterior o en el mismo curso inicial. El coordinador académico es el encargado de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



organizar todo el proceso y determinar qué grado cursará el estudiante.

Situación de vulnerabilidad, desescolarizados o en amenaza.

Se refiere a los estudiantes que presentan situación de vulnerabilidad o amenaza que le impiden asistir regularmente a las actividades académicas. A este grupo pertenecen: amenazados, calamidad familiar, separación de los padres, violencia intrafamiliar, estudiante bajo restitución de derechos o desescolarizados por sanciones disciplinarias.

PROTOCOLO:

1. El padre de familia/acudiente debe informar, ya sea en coordinación o en la secretaría de la institución, y certifique mediante documentos legales el estado en que se encuentre el estudiante (en caso extremo se tendrá en cuenta comunicación vía telefónica), para la cual cuenta con 5 días después de generada la problemática. Si el padre de familia/acudiente no informa, la institución queda exonerada de sus obligaciones en dicho proceso.
2. Cumplido el anterior requisito, el estudiante entra en modalidad flexible, en la cual semanalmente recibe las actividades y/o compromisos para que continúe su proceso educativo, los cuales deberá sustentar ya sea en la institución, con acompañamiento policivo, si es necesario, o en un núcleo educativo cercano.
3. En caso de que la situación se presente en las últimas 5 semanas de clase, la institución podrá hacer una reunión de carácter extraordinario de la Comisión de Evaluación, para dar su concepto acerca del grado cursado y definir la aprobación o no del mismo.
4. En cualquiera de los casos mencionados se deberá hacer un acuerdo escrito con los padres de familia/acudiente acerca de la fecha de reingreso del estudiante a la institución.
5. Cuando esté debidamente justificado con cualquiera de las causas mencionadas, no se tendrá en cuenta las fallas de ausentismo como causal para pérdida de año escolar. La flexibilidad curricular no es aplicable para los estudiantes que gocen de buena salud y que por criterio propio del acudiente considere desarrollar su escolaridad de forma virtual, puesto que, la educación formal que ofrece la Institución Educativa El Rodeo es presencial dentro de los horarios establecidos según el grado en curso y jornada correspondiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



11. PERMANENCIA

Cuando un estudiante reinicia un grado, asume un compromiso académico de permanencia. La doble repitencia será causal de la pérdida del cupo para el año siguiente.

Parágrafo 7

Se debe tener en cuenta si el estudiante se encuentra en un proceso de orientación 4 meses previos al finalizar el año escolar.

12. EQUIVALENCIA CON EL SISTEMA NACIONAL

La escala de valoración del desempeño de los estudiantes será numérica (1.0 a 5.0) y cualitativa, según la siguiente tabla:

Escala valorativa para Básica

SUPERIOR	Cuando el estudiante ha logrado el máximo nivel esperado en el desarrollo integral de sus habilidades y competencias.	4.5 a 5.0
ALTO	Cuando el estudiante ha logrado un buen nivel en el desarrollo integral de sus habilidades y competencias.	4.0 a 4.4
BÁSICO	Cuando el estudiante ha demostrado un aceptable nivel en el desarrollo integral de sus habilidades y competencias.	3.0 a 3.9
BAJO	Cuando el estudiante no ha demostrado el nivel mínimo de desarrollo integral de sus habilidades y competencias.	1.0 a 2.9

Escala valorativa para Media

SUPERIOR	Cuando el estudiante ha logrado el máximo nivel esperado en el desarrollo integral de sus habilidades y competencias.	4.5 a 5.0
ALTO	Cuando el estudiante ha logrado un buen nivel en el desarrollo integral de sus habilidades y competencias.	4.0 a 4.4
BÁSICO	Cuando el estudiante ha demostrado un aceptable nivel en el desarrollo integral de sus habilidades y competencias.	3.5 a 3.9



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



BAJO	Cuando el estudiante no ha demostrado el nivel mínimo de desarrollo integral de sus habilidades y competencias.	1.0 a 3.4
------	---	-----------

La escala numérica (1.0 a 5.0) con equivalencia a Desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo (ajustada al Decreto 1290 compilado en el Decreto 1075 de 2015) se fortalece con DESCRIPTORES DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS que complementan el rango numérico. Las escalas de BÁSICA, MEDIA y PRIMERA INFANCIA quedan organizadas en la misma sección (ver también sección 21.1) para facilitar su consulta unificada.

13. PERIODOS ACADÉMICOS

El año escolar se divide en tres periodos académicos de doce (12) semanas, con un valor porcentual de 33% primer y segundo trimestre, y 34% el tercer trimestre, y teniendo en cuenta las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

La distribución de las semanas es la siguiente:

- **Inducción- Diagnóstico:** 2 semanas
- **Primer periodo:** 12 semanas
- **Segundo periodo:** 12 semanas
- **Tercer periodo:** 12 semanas
- **Nivelación final** 2 semanas

Parágrafo 8

El proceso de nivelación es continuo durante cada periodo académico, sin embargo, terminado el periodo académico se dará un plazo de una semana de nivelación.

La entrega de informes a padres se realiza al finalizar cada uno de los tres periodos académicos (12 semanas, con valor porcentual de 33 % - 33 % - 34 %). Se describe el USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL webcolegios dentro de este apartado: permite consulta permanente en tiempo real de las valoraciones, registro de asistencia, comunicación con docentes y descarga del boletín digital, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los tiempos definidos en el SIEE.



14. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción analiza el desempeño académico y comportamental de cada uno de los estudiantes al finalizar cada periodo y al final del año lectivo. Estará integrada por el rector, coordinadores, docentes titulares, docentes de las diferentes áreas, orientadora escolar, representante de los padres de familia y de los estudiantes.

Funciones

- Analizar los casos de estudiantes que presentan bajo desempeño académico.
- Analizar los casos de estudiantes que presentan dificultades en la convivencia escolar afectando el normal desarrollo de los procesos de aprendizaje.
- Realizar seguimiento al proceso de los estudiantes de inclusión y/o con PIAR.
- Establecer acciones que permitan la superación de las dificultades en cada uno de los casos presentados.
- Hacer recomendaciones a los docentes para el mejoramiento de los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Analizar casos de ausentismos reiterativos sin justificación.
- Definir la promoción de los estudiantes.
- Analizar casos de promoción anticipada.
-

15. LA EVALUACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA

La evaluación del aprendizaje está dirigida a evaluar la aplicación del conocimiento en ambientes reales con resultados concretos, tanto en la etapa lectiva como en la productiva.

El SENA asume los siguientes criterios de evaluación en su programa de Formación a nivel Técnico:

Las evidencias de aprendizaje como referente, a partir de las cuales se pueden identificar los logros alcanzados por el estudiante o aprendiz. Los tipos de evidencia de aprendizaje son: de conocimiento y de desempeño (de proceso y de producto), los cuales se interrelacionan con el SABER, SABER HACER y el SER.

- Las Evidencias de Aprendizaje suministradas durante el proceso de formación son verificadas por el Instructor a través de la indagación y el diálogo con el estudiante, permitiéndole confirmar y valorar las competencias alcanzadas, las cuales deben cumplir con aspectos de autenticidad, vigencia, pertinencia y calidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



Cada uno de los tres componentes tiene un porcentaje en las diversas competencias, contempladas en la siguiente tabla:

GRADOS	COMPONENTES	SABERES		
		SABER	HACER	SER
10 / 11	COMPETENCIAS	35%	60%	5%

15.1 PROMOCIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA

En el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se utilizan dos valores para expresar el logro o la carencia de la competencia

ESCALA	VALOR CUALITATIVO	VALOR NUMÉRICO
A	APROBADO	3.5 a 5.0
B	DEFICIENTE/ NO APROBADO	0 a 3.4

La nota definitiva mínima en cualquier competencia del programa de formación de la Media Técnica y académica debe ser de 3.5 (Aprobado)

El estudiante o aprendiz en grado Undécimo debe aprobar todas las áreas académicas de la I.E. El Rodeo y lograr con desempeño de APROBADO las competencias del programa de formación Bilingual Expert On Business Process Outsourcing (Bilingüe Experto en Procesos de Negocios Tercerizados) a nivel técnico para que el SENA y la Institución educativa lo certifiquen bachiller con doble titulación.

El estudiante o aprendiz de grado 10º, que alcance con desempeño NO APROBADO en cualquier competencia transversal del programa de formación Bilingual Expert On Business Process Outsourcing (Bilingüe Experto en Procesos de Negocios Tercerizados), podrá presentar plan de mejoramiento en el año siguiente con el instructor o docente encargado de la Media Técnica.

15.1.1 DE LA NO PROMOCIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA

El estudiante o aprendiz que haya dejado de asistir injustificadamente a los espacios de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



formación de la Media Técnica (3 fallas), como lo contempla en el reglamento interno del SENA.

El estudiante o aprendiz que no haya alcanzado la totalidad de los resultados de aprendizajes de las diferentes competencias de la formación.

15.2 DE LA MIGRACIÓN HACIA LA MEDIA ACADÉMICA

Para que un estudiante o aprendiz se traslade de la Media Técnica a lo académico deberá cumplir con los siguientes criterios:

En lo académico, la nota mínima de todas las áreas del eje de competencias básicas debe ser de 3.5.

Su comportamiento social debe tener un desempeño Alto o Superior.

Se recordará el compromiso firmado ante el SENA al principio del año escolar.

En el caso de no querer continuar en la Media Técnica por circunstancias personales, tendrá que solicitarlo por escrito ante la comisión de evaluación. Para analizar el caso se tendrá en cuenta que los resultados de sus aprendizajes sean mínimos de 3.5. En el caso de ser varios estudiantes se analizarán sus resultados de aprendizajes y el que tenga mejor y mayor desempeño será tenido en cuenta para su traslado.

En el caso de que una aprendiz de la Media Técnica se encuentre en estado de embarazo, deberá cumplir con todos los requerimientos exigidos por el SENA o podrá trasladarse a la formación académica según criterios exigidos por el colegio.

16. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

16.1 Actividades de Recuperación y nivelación

Las actividades de recuperación buscan el alcance de los logros promocionales en los estudiantes con dificultades académicas, quienes presentarán actividades para superarlas al finalizar cada periodo escolar, en las fechas establecidas por la Institución.

Si finalizado el periodo, al recibir el informe académico, el estudiante no alcanzó el desarrollo de las competencias establecidas en las diferentes áreas, deberá seguir el proceso de las actividades pedagógicas de nivelación con el fin que el estudiante pueda superar las debilidades o dificultades



presentadas.

El estudiante puede presentar recuperaciones en todas las áreas académicas.

16.2 Proceso de nivelación

Al finalizar cada periodo se asignará el plan de nivelación al estudiante, en la semana posterior a la entrega de informes académicos. El desarrollo de las actividades propuestas será responsabilidad tanto del acudiente como del estudiante, según el plazo establecido por el docente del área en nivelación.

Parágrafo 9

El padre de familia o acudiente, una vez enterado sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá mantener comunicación con el docente del área y/o asignatura en los horarios de atención establecidos por la institución educativa. La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos del acudiente como del estudiante en las actividades propuestas. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la Institución Educativa. (Decreto 1860 Art.49; Decreto 1290 Art.13 y 15).

Parágrafo 10

Las actividades de nivelación serán entregadas a los estudiantes por diferentes medios de comunicación institucional.

- 1 Los estudiantes que a partir del primer periodo tengan desempeño bajo en al menos un área, firmarán junto con sus acudientes el acta de compromiso académico.
- 2 El estudiante presentará un trabajo con el desarrollo de las actividades del plan de nivelación (equivalente al 10%), el cual será requisito obligatorio para poder realizar la evaluación (equivalente al 90%). En caso contrario, NO contará con otra opción para nivelar el área.
- 3 Los estudiantes que presenten y aprueben los planes de nivelación obtendrán como valoración máxima final del proceso un concepto Básico (3.0) hasta 9° grado y (3.5) los grados 10° y 11°

Parágrafo 11

Al final del año se realiza un proceso de recuperación final al estudiante que requiera nivelar máximo 3 áreas y, tenga una calificación de tres punto cero a tres punto cuatro (3.0 a 3.4) en los grados décimo y undécimo (10° y 11°); en los grados primero a noveno la nota mínima para nivelar año es



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



de 2.5 a 2.9. La nota mínima de aprobación del área para los grados de primero a noveno (1° a 9°) es de 3.0 y para décimo y undécimo (10° y 11°) es de tres punto cinco (3.5).

Parágrafo 12

Para un estudiante que justifique su inasistencia al proceso de nivelación, el Consejo Académico deberá programar una nueva fecha. En caso de no existir excusa justificada, el estudiante NO podrá realizar la nivelación del área.

Finalizado el proceso de nivelación se dará a conocer al padre de familia y/o acudiente, en espacio de colegio abierto, los resultados obtenidos en cada una de las áreas y/o asignaturas en las que presentó dicho proceso, dejando registro escrito.

Los docentes deberán registrar los resultados del proceso de nivelación en la plataforma institucional dejando soporte de evidencia que acredite el cambio de nota en fechas estipuladas por coordinación académica.

En el caso de los estudiantes pertenecientes a la población con discapacidad, los planes de nivelación se diseñarán teniendo en cuenta el PIAR (Plan individual de ajustes razonables).

De acuerdo con la observación pedagógica que realice el docente del estudiante que presenta dificultades académicas y comportamentales, se realizará la respectiva remisión al área de orientación escolar para su manejo.

Los directivos docentes realizan seguimiento periódico a los estudiantes con compromisos académicos y/o comportamentales establecidos con los padres de familia.

Se integra explícitamente el DECRETO 1421 DE 2017 y la RUTA DE FLEXIBILIZACIÓN EVALUATIVA: para estudiantes con discapacidad los planes de nivelación se diseñan a partir del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), con adecuaciones curriculares formales y ajustes evaluativos razonables. Las estrategias existentes de COLEGIO ABIERTO, atención a padres y seguimiento por webcolegios se articulan con el proceso de nivelación continuo



durante cada periodo y la semana de nivelación al cierre del mismo.

17. ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

- Realización de actividades de diagnóstico al inicio del año escolar. El resultado de este proceso se tiene en cuenta en el currículo y se socializan los casos especiales con los respectivos padres de familia.
- Citación a padres de familia o acudientes para informar sobre dificultades académicas.
- Publicación de actividades de nivelación y resultados de las evaluaciones a través de la plataforma institucional de evaluación y de manera física.
- Remisión a la oficina de orientación escolar de situaciones especiales.
- Remisión de situaciones especiales que lo requieran hacia las entidades externas competentes.
- Registro en el observador del seguimiento a los estudiantes.
- Elaboración de actividades de nivelación para los estudiantes con desempeño Bajo, al finalizar cada periodo, en las fechas establecidas.
- Elaboración de actividades de nivelación para los estudiantes con desempeño Bajo, al finalizar el año, según criterio de la Comisión de Evaluación final.
- Elaboración de COMPROMISO ACADÉMICO firmado por el padre de familia, el estudiante y coordinación que haya obtenido desempeño bajo en una o más áreas, según los criterios de evaluación y promoción de cada grado, al terminar cada periodo académico; ACTA DE EXIGENCIA ACADÉMICA y/o ACTA DE PREAVISO PÉRDIDA DE AÑO; si reincide en el desempeño bajo en una o más áreas, según los criterios de evaluación y promoción de cada grado en el segundo periodo académico.
- Elaboración de COMPROMISO ACADÉMICO DE PERMANENCIA firmado por el padre de familia, el estudiante y coordinación, que haya obtenido desempeño bajo en una o dos áreas, según los criterios de evaluación y promoción de cada grado, al finalizar el año escolar.

Se incorpora el SEGUIMIENTO DIFERENCIADO a estudiantes con discapacidad (Decreto 1421 de 2017) a través del PIAR y un sistema de ALERTAS TEMPRANAS con indicadores medibles y responsables explícitos: el docente titular reporta semanalmente, la Comisión de Evaluación analiza al cierre de cada periodo y la Orientación Escolar interviene cuando se identifican dos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



o más áreas con desempeño bajo. Se complementa con GUÍAS DE NIVELACIÓN por áreas y grados, talleres de recuperación focalizados en las competencias no alcanzadas y actividades de refuerzo diseñadas desde el enfoque DUA.

18. RUTA DE ATENCIÓN A PROCESOS RECLAMACIÓN DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Las quejas, reclamos o solicitudes por parte de un padre de familia y/o estudiante deben presentarse siguiendo el conducto regular: Docente del área o asignatura - Docente Titular - Coordinador (académico o disciplinario según sea el caso) - Rector - Consejo Directivo - Secretaría de Educación Municipal.

Se precisa el conducto regular con TIEMPOS EN DÍAS HÁBILES: Docente de área (3 días hábiles) → Docente Titular (3 días) → Coordinador (5 días) → Rector (5 días) → Consejo Directivo (10 días) → Secretaría de Educación. Se habilitan MECANISMOS DIGITALES de radicación (formato institucional disponible en webcolegios y correo electrónico oficial) y se describen las FUNCIONES de cada interviniente: el docente emite respuesta académica, el coordinador verifica el debido proceso, el Consejo Académico revisa criterios técnicos, el Consejo Directivo decide en segunda instancia y el Rector notifica oficialmente.

19. CONSTRUCCIÓN DEL S.I.E.E.

- Construcción de la propuesta del S.I.E.E. por el Consejo Académico.
- Análisis de la propuesta presentada por los distintos estamentos que conforman el Gobierno Escolar.
- Aprobación del S.I.E.E. por el Consejo Directivo.
- Socialización del S.I.E.E. a la comunidad educativa.
- Revisión anual según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

19.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL SIEE

El seguimiento al S.I.E.E. se realizará con el fin de garantizar su cumplimiento. Se socializará y evaluará anualmente por parte del Consejo Académico, Consejo Directivo, padres de familia y estudiantes.



19.2 ACCIONES INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

- Análisis de las pruebas y resultados de la evaluación diagnóstica en las fechas establecidas en el cronograma anual.
- Análisis de las áreas con mayor dificultad en las comisiones de evaluación.
- Revisión de talleres y actividades de nivelación por Coordinación, al terminar cada periodo
- Análisis de los resultados de las pruebas externas SABER, para la búsqueda de estrategias dentro del plan de mejoramiento institucional.
- Análisis de los directivos docentes y docentes de las situaciones que requieran un seguimiento especial.

Se describe el PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN del cumplimiento docente y directivo del SIEE:

(1) auditoría periódica por parte del Consejo Académico con uso de indicadores de cumplimiento registrados en acta; (2) retroalimentación individual al docente cuando se identifique incumplimiento; (3) diseño e implementación de un PLAN DE MEJORA DOCENTE con acompañamiento de Coordinación Académica; (4) seguimiento cuatrimestral documentado. El registro de cada acción queda en la plataforma institucional y es insumo para la evaluación de desempeño.

Se establece la REVISIÓN ANUAL OBLIGATORIA del SIEE con ACTA PÚBLICA firmada por el Consejo Académico, el Consejo Directivo, el representante de padres, el personero estudiantil y un representante docente. Se implementan MESAS PARTICIPATIVAS trimestrales, ENCUESTAS SEMESTRALES a estudiantes y familias sobre la pertinencia del SIEE, y una SOCIALIZACIÓN ANUAL a toda la comunidad educativa al inicio del año escolar. Las contribuciones recibidas se documentan en un consolidado anual que sirve como base para los ajustes del año siguiente.

20. ESTÍMULOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



La Institución otorgará los siguientes reconocimientos a los estudiantes destacados en el aspecto académico y desarrollo personal:

- Reconocimiento, en izada de bandera y en el cuadro de honor, al mejor estudiante de cada grado al finalizar el periodo escolar.
- Condecoración a los dos mejores estudiantes de cada grado, al finalizar el año escolar.
- Reconocimiento al estudiante destacado por su superación personal, en cada grado, al finalizar el año escolar.
- Reconocimiento a los deportistas destacados en los juegos Inter clases.
- Flexibilización de los tiempos académicos a los estudiantes que sobresalgan en actividades deportivas, culturales o académicas en representación de la institución.
- Condecoración al bachiller con mejor puntaje en las pruebas de Estado Saber 11.
- Condecoración al mejor bachiller, de acuerdo con su trayectoria académica en la Institución.
- Homologación de las horas de labor social a los estudiantes que participan en actividades deportivas, culturales o académicas, que generen un impacto positivo en la comunidad educativa.
-

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCACIÓN PREESCOLAR

La evaluación de los aprendizajes en el grado preescolar se realiza teniendo en cuenta los desempeños en los diferentes proyectos lúdico-pedagógicos, los logros planteados para cada una de las actividades rectoras (juego, arte, literatura y exploración del medio) establecido dentro de la normatividad para este nivel, (Decreto 1411 de 2022).

La valoración del desarrollo de los aprendizajes se realiza a través de la observación sistemática y continua, y se basa en los desempeños evidenciados por los niños y niñas en el marco de los diferentes proyectos lúdico-pedagógicos, los cuales integran de manera transversal las actividades rectoras del nivel preescolar: el juego, el arte, la literatura y la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



exploración del medio. Estas actividades permiten conocer cómo los niños interactúan con su entorno, cómo expresan sus ideas, emociones, intereses y cómo avanzan en sus procesos de desarrollo integral.

Cada actividad rectora brinda oportunidades para promover aprendizajes significativos en los campos del desarrollo personal-social, comunicativo, corporal, cognitivo y estético. Por tanto, la evaluación no se basa en resultados cuantitativos ni comparativos, sino en el seguimiento individual de cada estudiante, respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje, así como el contexto sociocultural en el que se desenvuelven.

La evaluación en el preescolar de la Institución Educativa El Rodeo se realiza de manera que se alineen los objetivos de aprendizaje con las necesidades de los estudiantes.

La evaluación en la educación inicial se concibe como un proceso reflexivo, continuo y formativo, orientado a la transformación de la práctica pedagógica. Este enfoque busca comprender y valorar el desarrollo integral de los niños y niñas, considerando sus contextos y particularidades.

Este proceso es continuo y abarca aspectos personales, sociales y académicos, con el propósito de promover el desarrollo de sus competencias y aprendizajes, así como para retroalimentar sus experiencias pedagógicas y facilitar su desarrollo integral. La evaluación del proceso escolar de los estudiantes es un proceso continuo, flexible, interpretativo, participativo y formativo, que se refleja en informes cualitativos y descriptivos que detallan los avances en el alcance de los desempeños establecidos en el plan de estudios.

- La valoración continua: permite observar el avance y desempeño de los niños y niñas en función de los procesos desarrollados día a día en su quehacer escolar, para la cual se utilizan formatos de seguimiento de valoración mensual.
- La valoración final es donde se observan los avances obtenidos, previamente seleccionados durante el trimestre escolar; dando paso así a la continuidad de los procesos de desarrollo en los siguientes grados.



21.1 Escala de Valoración Para el grado preescolar

ESCALA DE VALORACIÓN	CRITERIOS
Proceso inicial 	Representado por la semilla (ya que, el estudiante debe fortalecer sus conocimientos previos con los nuevos aprendizajes)
Proceso de aprendizaje 	Representado por el brote de la planta (enfaticando la importancia de que al estudiante se le debe dedicar tiempo de calidad).
Proceso adquirido 	Representado con el crecimiento de la planta acompañado de una abeja (después de afianzar los conocimientos brinda de lo que tiene a los demás en este caso en este caso representado con la abeja).

La escala de valoración para el grado preescolar se fundamenta en el decreto 1411 del 2022 que incluye las actividades rectoras y un enfoque en la evaluación formativa, fomentando el desarrollo integral de los estudiantes para facilitar el aprendizaje significativo.

21.2 Ámbitos de Evaluación basado en las actividades rectoras.

- Desarrollo Cognitivo:

Ejemplos:

Actividad: Juegos de clasificación (por colores, formas).

- Registro: Observación del estudiante al clasificar objetos; anotar aciertos y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



estrategias utilizadas.

Actividad: "Explorando Formas y Colores"

- Descripción: Utilizar bloques de construcción para crear figuras. Los estudiantes deben identificar y clasificar los bloques por forma y color.

- Registro: Observación del proceso de clasificación y el lenguaje utilizado. Anotar la capacidad de seguir instrucciones y resolver problemas.

- Desarrollo Socioemocional:

Ejemplo:

Actividad: El Juego del Amigo (juegos donde deben turnarse).

- Descripción: Dinámica donde los estudiantes deben presentarse y compartir algo que les gusta. Fomentar el respeto al turno de habla.

- Registro: Notas sobre interacciones, cómo los estudiantes se comunican, escuchan y apoyan a sus compañeros. Evaluar la empatía y la colaboración.

- Desarrollo Físico:

Ejemplo:

Actividad: Circuito de Motricidad

- Descripción: Crear un circuito con diferentes estaciones (saltar, lanzar, correr).

Los estudiantes deben completar el circuito en parejas.

- Registro: Evaluar habilidades motoras y la capacidad de trabajar en equipo.

Anotar el tiempo y la coordinación.

- Desarrollo del Lenguaje:

Ejemplo:

Actividad: Cuentacuentos y preguntas sobre la historia.

- Descripción: Leer un cuento y luego pedir a los estudiantes que cuenten su parte favorita. Utilizar títeres para hacer la narración más interactiva.



- Registro: Observación de la comprensión y expresión; anotar vocabulario nuevo.

21.3 Criterios de Evaluación basado en los ámbitos de las actividades rectoras

- Cognitivo: Capacidad de seguir instrucciones, clasificar y resolver problemas sencillos.
- Socioemocional: Habilidades de comunicación y cooperación.
- Físico: Dominio de habilidades motoras básicas y trabajo en equipo.
- Lingüístico: Comprensión de cuentos y expresión oral.

21.3.1 Carpeta pedagógica de evidencias

Se recopilan trabajos, dibujos, registros de juego, producciones orales y escritas, y fotografías que muestren el avance del niño o niña. Este portafolio es compartido con las familias en los encuentros de seguimiento, promoviendo la reflexión conjunta.

21.3.2 Conversatorios o entrevistas con los niños

Se propician momentos de diálogo con los niños y niñas para explorar cómo se sienten, qué han aprendido, qué les gusta o les preocupa. Esta estrategia permite recoger información desde la voz del niño como sujeto activo.

21.3.3 Retroalimentación

En las reuniones de pre informe de colegio abierto, realizar un encuentro individual con cada estudiante y padre de familia para comentar los avances y las metas a seguir, usando un lenguaje positivo y accesible.

21.3.4 Cierre del Proceso

Al finalizar el trimestre, realizar un informe descriptivo según los desempeños alcanzados para cada estudiante teniendo en cuenta las actividades rectoras.



21.4 Herramientas de Evaluación

- Carpeta del Estudiante: Colección de dibujos, trabajos de clase.
- Fotografía de las actividades.
- Informe cualitativo – descriptivo de los estudiantes en cada trimestre
- Observador del estudiante: observaciones relevantes.

22. ACTIVIDADES DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN SU PROCESO DE APRENDIZAJE

- ✓ Disponer de un lugar donde éste una mesa, silla cuadernos con sus materiales necesarios para la atención de la clase virtual, video llamada o el trabajo en casa con sus padres o cuidadores. Es importante evitar distractores como juguetes, televisión, celulares, entre otros.
- ✓ Dar tiempo de descanso según el ejercicio elaborado
- ✓ Los padres o cuidadores deben dar autonomía en la elaboración de tareas cuando sean de fácil realización igualmente en las clases remotas, o video llamada sea el estudiante quien maneje el equipo y la conversación con sus maestros.
- ✓ Las guías propuestas deben ser de índole creativo, lúdico que inviten a la imaginación del estudiante, si cabe la posibilidad de tener acceso al internet
- ✓ Se elaborarán fichas de acuerdo con la dificultad que el niño presente para trabajarlas en forma individual o grupal.
- ✓ Actividades que desarrollaran con diferente material didáctico para reforzar los conocimientos en los que presentan dificultad.
- ✓ Orientar al padre de familia para que en casa refuerce los conocimientos que se dan en clase y los niños y niñas puedan superar las dificultades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



- ✓ Se reforzará por medio de actividades donde se involucre el niño y sus compañeros (por ejemplo: en la formación se refuerza el conteo).
- ✓ Utilizando los elementos de salón de clase y del patio se reforzará la lateralidad.
- ✓ En las actividades rectoras trabajadas, involucrar la matemática para así lograr un refuerzo de los temas en los que hay dificultad.
- ✓ Jugando a conocernos por medio de la descripción.
- ✓ Socio dramas representando la familia de cada uno.
- ✓ Dibuja la escuela y las personas que habitan en ella.
- ✓ Drama representando las profesiones que hay en la comunidad.
- ✓ Dibujo de los medios de transporte.
- ✓ Actividades de refuerzo para desarrollar con la familia.
- ✓ Levantar actos de compromisos comprometiendo al padre de familia
- ✓ Reforzar los conocimientos adquiridos a través de: fichas didácticas, rompecabezas, moldeado de figuras.
- ✓ Charlas sugeridas a los estudiantes y padres de familia sobre el cuidado y protección del medio ambiente.
- ✓ Charlas sugeridas a los estudiantes y padres de familia sobre la higiene personal, cuidado oral y educación sexual (cuidado personal).
- ✓ Carteleras de motivación que induzcan a los estudiantes a valorar el agua y el entorno natural en general.
- ✓ Refuerzo práctico de los conceptos básicos de la informática en el grado transición
- ✓ Práctica individual del manejo del computador.
- ✓ Reforzar las normas y cuidados de los aparatos eléctricos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



- ✓ Realizar fichas (pictogramas), dibujos, viñetas que faciliten la comprensión de los conceptos a trabajar, esta actividad es importante para los estudiantes que están iniciando la lecto-escritura.
- ✓ Los ejercicios propuestos en la guía deben ser motivantes y de interés para el estudiante lo cual permitirá la ejecución de estos.
- ✓ Motivar la participación en las actividades programadas con el fin de mejorar la integridad física, corporal y postural.
- ✓ Ejercicios que le permitan al niño y la niña mejorar su capacidad motriz.
- ✓ Desarrollar en los niños habilidades a través de juegos, rondas y ejercicios.
- ✓ Mejorar su participación e integración por medio de actividades lúdicas.
- ✓ Contribuir con la realización de ejercicios en el mejoramiento de habilidades motoras donde involucre todas las partes del cuerpo.
- ✓ Reforzar conceptos de espacio, lateralidad y ritmo por medio de ejercicios posturales utilizando materiales del medio.
- ✓ Desarrollar ejercicios manuales siguiendo las orientaciones e imitando el modelo.
- ✓ Utilizar elementos deportivos para el mejoramiento de habilidades y destrezas motoras.
- ✓ Realizar ejercicios manuales a través de las diferentes técnicas para afianzar el manejo del lápiz.
- ✓ Una estimulación multisensorial, que permita y favorezca la utilización de todos los sentidos, sobre todo tacto y oído.
- ✓ Ejercitar la escritura de la vocal o vocales en las cuales presentan dificultad, guiándoles la direccionalidad correcta y haciendo que la repasen con el dedo.
- ✓ A través de fichas de refuerzo para identificar vocales con



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO
CREADA POR DECRETO 0418 DE AGOSTO 1 DE 2008
DANE: 25 4001003323
CALIDAD, RESPETO E INCLUSIÓN



dibujos correspondientes.

- ✓ Reforzar la pronunciación de vocales y consonantes vistas.
- ✓ Utilizar tarjetas o rótulos con las vocales (mayúsculas y minúsculas), para que las manipulen y reconozcan su sonido y escritura.
- ✓ Utilizar tarjetas o rótulos con las sílabas formadas por las vocales y consonantes vistas para que formen palabras y las lean.
- ✓ Pedir a los padres de familia que les lean e inventen historias y cuentos, y así motivarlos a que ellos puedan crear sus propias historias y amplíen su vocabulario.
- ✓ Pedir a los padres de familia que pronuncien clara y correctamente las palabras que utilizan diariamente.
- ✓ Refuerzo en la pronunciación de colores, números y otras palabras en las cuales presentan dificultad, utilizando fichas, láminas y objetos del medio.
- ✓ Realizar actividades de refuerzo en el cuaderno y preguntando individualmente la pronunciación de las palabras vistas.
- ✓ Verbalizar todas las situaciones utilizando un lenguaje concreto.
- ✓ Anticipar verbalmente algunos hechos, sobre todo si el entorno es poco conocido.
Evitar sorpresas.
- ✓ Desarrollar habilidades lingüísticas y comunicativas en LS (para nuestro caso, LS colombiana), mediante la interacción natural con usuarios de dicha lengua (modelos lingüísticos).